



CIRCULAR N°: 34/2023

REFERENCIA: DISPOSICION ANMAT 8066/2023

Sres. asociados a continuación les enviamos Disposición ANMAT publicada en el Boletín Oficial

ARTÍCULO 1°: Prohíbase uso y la comercialización en todo el territorio nacional de los productos identificados como: **“Lubricante íntimo, AQUA INTIMA OCEAN, lote 230202, vto: feb- 25”** y **“GEL NEUTRO marca MOIST GEL, lote N°: 230515, Vto.: May – 2025.”** no es posible establecer la trazabilidad de los productos en cuestión, ya que carecen de registros que permitan verificar si fueron fabricados conforme con la fórmula declarada y con sustancias permitidas y si cumplen con los requerimientos de calidad necesarios, no se puede garantizar la calidad y seguridad asociada al uso de los mismos.



Cdora. Gabriela Azario
Jefa de Prensa y capacitación
Email: gabrielaazario@caf.org.ar
prensaycapacitación-caf@caf.org.ar
Móvil: 1156226721 / 1131693677

Recuerda: Solo imprimir este correo si es necesario, en nosotros está el cuidar el medio ambiente.
Recicla y reduce el consumo de hojas.